

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7429 *OFTALMEDIC SALVA, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INSTITUT CLINIC MANACOR, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las Entidades OFTALMEDIC SALVA, S.L.U., e INSTITUT CLINIC MANACOR, S.L.U., acordaron en fecha 18 de noviembre de 2020 la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de INSTITUT CLINIC MANACOR, S.L.U. (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de OFTALMEDIC SALVA, S.L.U., en las condiciones previstas en el Proyecto común de fusión.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en la normativa vigente.

Palma, 23 de noviembre de 2020.- La Administradora única de las Entidades Oftalmedic Salva, S.L.U., e Institut Clinic Manacor, S.L.U., Elena Victoria Palomeque Castaño.

ID: A200058524-1